

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 24 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, abril primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Para dar cumplimiento a la comisión conferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, se subcomisiona al Señor Alcalde de este municipio con amplias facultades para designar, posesionar, relevar al secuestre designado de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios provisionales por diez salarios mínimos legales diarios vigentes, fijar fecha y hora para la diligencia, subcomisionar, resolver oposiciones, allanar si se hace necesario, y en fin para obviar cualquier situación que se presente en el curso de la misma. (Arts. 37 a 40 C.G.P.)

Líbrese oficio remisorio y adviértase que una vez cumplida la comisión debe remitirse al Juzgado comitente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83500adc423cc2a87662631974f167c1d9d231508539d6235b193b13c11106ce**

Documento generado en 01/04/2022 12:34:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>